

Secretaría: Doña Carolina Ribelles Ibáñez, Jefe del Negocio de Contratación, Créditos y Asuntos Generales de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras.

A los aspirantes admitidos se les cita, por la presente resolución, para que comparezcan el día 15 de septiembre próximo, a las once horas, en el Taller de Obras Públicas de Murcia, en donde tendrán lugar los ejercicios.

Valencia, 4 de julio de 1977.—El Ingeniero Jefe regional, Manuel Calduch Font.—7.194-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

18588 ORDEN de 6 de junio de 1977 por la que se anuncia a concurso-oposición en turno libre las plazas de Profesor agregado «a término» de las Facultades y Universidades que se indican.

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en el Cuerpo de Profesores Agregados de Universidad, parece conveniente proceder a la convocatoria del correspondiente concurso-oposición para su provisión, con el fin de atender así adecuadamente las necesidades docentes de los distintos Centros Universitarios afectados. En atención a esta circunstancia y cumpliendo además lo establecido en el artículo 117 de la Ley General de Educación, la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades ha adoptado el acuerdo de confiar a cada Universidad la determinación del turno inicial a que deben ser convocadas sus respectivas vacantes, sin perjuicio de que, para el debido respeto del porcentaje que el citado precepto asigna a cada turno—libre o restringido—, las plazas que en cumplimiento de dicho acuerdo se anuncian a un turno, hayan de ser anunciadas al otro cuando resultaren de nuevo vacantes, y así alternativa y sucesivamente.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por las respectivas Universidades y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto:

Primero.—Anunciar a concurso-oposición, en turno libre, las plazas vacantes de Profesor agregado «a término» de Universidad que se relacionan en anexo a la presente Orden.

Segundo.—La tramitación del concurso-oposición para proveer las vacantes que se incluyen en el citado anexo, será independiente para cada una de las disciplinas señaladas en el mismo.

Tercero.—Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) y el concurso-oposición se regirá por los preceptos legales que en las mismas se señalan, salvo las modificaciones que los afecten en virtud de lo establecido en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre) y disposiciones complementarias.

Cuarto.—Los Profesores agregados que sean nombrados al concluir el concurso-oposición, no podrán concursar, bien por traslado a otra agregadura o por concurso de acceso a otra cátedra cuyo contenido sea de más amplitud que el de la plaza a que se refiere esta convocatoria, según lo dispuesto en el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de junio de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

«Financiación de empresas» (a término), de Autónoma de Madrid.

«Investigación comercial» (a término), de Autónoma de Madrid.

18589 ORDEN de 6 de junio de 1977 por la que se anuncia a concurso-oposición en turno libre las plazas de Profesor agregado de las Facultades y Universidades que se indican.

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en el Cuerpo de Profesores Agregados de Universidad, parece conveniente proceder a la convocatoria del correspondiente concurso-oposición para su provisión, con el fin de atender así adecuadamente las nece-

sidades docentes de los distintos Centros Universitarios afectados. En atención a esta circunstancia y cumpliendo además lo establecido en el artículo 117 de la Ley General de Educación, la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades ha adoptado el acuerdo de confiar a cada Universidad la determinación del turno inicial a que deben ser convocadas sus respectivas vacantes, sin perjuicio de que, para el debido respeto del porcentaje que el citado precepto asigna a cada turno—libre o restringido—, las plazas que en cumplimiento de dicho acuerdo se anuncian a un turno, hayan de ser anunciadas al otro cuando resultaren de nuevo vacantes, y así alternativa y sucesivamente.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por las respectivas Universidades y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto:

Primero.—Anunciar a concurso-oposición, en turno libre, las plazas de Profesor agregado de Universidad que se relacionan en anexo a la presente Orden.

Segundo.—La tramitación del concurso-oposición para proveer las vacantes que se incluyen en el citado anexo, será independiente para cada una de las disciplinas señaladas en el mismo.

Tercero.—Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) y el concurso-oposición se regirá por los preceptos legales que en las mismas se señalan, salvo las modificaciones que los afecten en virtud de lo establecido en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre) y disposiciones complementarias.

Asimismo, habrán de tener en cuenta para la redacción del programa que ha de ser incluido en la Memoria, lo dispuesto en el número segundo de la Orden ministerial de 4 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril).

Cuarto.—Los Profesores agregados que sean nombrados al concluir el concurso-oposición, podrán concurrir a los concursos de acceso que se anuncian para la provisión de cátedras de igual denominación o equiparadas, según lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 2011/1966, de 23 de julio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de junio de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

Facultad de Farmacia

«Farmacología galénica», de Salamanca y Valencia.

«Farmacia galénica» (Tecnología y Farmacéutica industrial), de Complutense de Madrid.

«Microbiología», de Granada y Santiago.

«Técnica física y Físico-química aplicada», de Valencia.

«Técnicas instrumentales», de Salamanca.

«Tecnología farmacéutica industrial», de Santiago.

18590 ORDEN de 6 de junio de 1977 por la que se anuncia a concurso-oposición en turno libre la plaza de Profesor agregado «a término» de «Análisis químico» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en el Cuerpo de Profesores Agregados de Universidad, parece conveniente proceder a la convocatoria del correspondiente concurso-oposición para su provisión, con el fin de atender así adecuadamente las necesidades docentes de los distintos Centros Universitarios afectados. En atención a esta circunstancia y cumpliendo además lo establecido en el artículo 117 de la Ley General de Educación, la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades ha adoptado el acuerdo de confiar a cada Universidad la determinación del turno inicial a que deben ser convocadas sus respectivas vacantes, sin perjuicio de que, para el debido respeto del porcentaje que el citado precepto asigna a cada turno—libre o restringido—, las plazas que en cumplimiento de dicho acuerdo se anuncian a un turno, hayan de ser anunciadas al otro cuando resultaren de nuevo vacantes, y así alternativa y sucesivamente.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por las respectivas Universidades y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto:

Primero. Anunciar a concurso-oposición, en turno libre, la plaza de Profesor agregado «a término» de «Análisis químico», de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Salamanca.

Segundo.—Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) y el concurso-oposición se regirá por los preceptos legales que en las mismas se señalan, salvo las modificaciones que afecten en virtud de lo establecido en el Decreto 2211/1975, de 23 de

agosto («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre) y disposiciones complementarias.

Tercero.—El Profesor agregado nombrado, al concluir el concurso-oposición, no podrá concursar, bien por traslado a otra agregadura o por concurso de acceso a otra cátedra cuyo contenido sea de más amplitud que el de la plaza a que se refiere esta convocatoria, según lo dispuesto en el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de junio de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

18591 *ORDEN de 6 de junio de 1977 por la que se anuncia a concurso-oposición en turno libre la plaza de Profesor agregado «a término» de «Bioestadística» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en el Cuerpo de Profesores Agregados de Universidad, parece conveniente proceder a la convocatoria del correspondiente concurso-oposición para su provisión, con el fin de atender así adecuadamente las necesidades docentes de los distintos Centros Universitarios afectados. En atención a esta circunstancia y cumpliendo además lo establecido en el artículo 117 de la Ley General de Educación, la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades ha adoptado el acuerdo de confiar a cada Universidad la determinación del turno inicial a que deben ser convocadas sus respectivas vacantes, sin perjuicio de que, para el debido respeto del porcentaje que el citado precepto asigna a cada turno—libre o restringido—, las plazas que en cumplimiento de dicho acuerdo se anuncian a un turno, hayan de ser anunciadas al otro cuando resultaren de nuevo vacantes, y así alternativa y sucesivamente.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por las respectivas Universidades y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto:

Primero. Anunciar a concurso-oposición, en turno libre, la plaza vacante de Profesor agregado «a término», de «Bioestadística», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

Segundo.—Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) y el concurso-oposición se regirá por los preceptos legales que en las mismas se señalan, salvo las modificaciones que afecten en virtud de lo establecido en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre) y disposiciones complementarias.

Tercero.—El Profesor agregado nombrado que tenga los requisitos exigidos en la Orden de convocatoria correspondiente, no podrá concursar, bien por traslado a otra agregadura o por concurso de acceso a otra cátedra cuyo contenido sea de más amplitud que el de esta plaza a que se refiere esta convocatoria, según lo dispuesto en el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de junio de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

18592 *ORDEN de 6 de junio de 1977 por la que se declara desierto el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Ecología» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Granada, Santiago y Oviedo (León).*

Ilmo. Sr.: Celebrado el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Ecología» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Granada, Santiago y Oviedo (León), anunciada por Orden ministerial de 26 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal, ha resuelto declarar desierto dicho concurso-oposición y vacante la indicada plaza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

18593 *ORDEN de 15 de junio de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de dos plazas de «Metalurgia» (Facultad de Ciencias) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975 y 2212/1975, de 23 de agosto, y Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26),

Este Ministerio ha dispuesto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, anunciado por Orden ministerial de 25 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de octubre), para la provisión en propiedad de las siguientes plazas, vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad: «Metalurgia» (Facultad de Ciencias), dos plazas.

Tribunal titular

Presidente: Excelentísimo señor don Felipe Calvo Calvo.

Vocal primero: Don Juan Bautista Vericat Raga, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal segundo: Don José Ramón Masaguer Fernández, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal tercero: Don Andrés Mata Arjona, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal cuarto: Don Carlos Núñez Álvarez, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal quinto: Doña Aurora Rodríguez García, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal sexto: Don Gaspar Ribas Bernat, Adjunto de la Universidad de Valladolid.

Tribunal suplente

Presidente: Excelentísimo señor don Vicente Gandía Gomar.

Vocal primero: Don Maximiliano Gutiérrez de Celis Hervás, Catedrático jubilado.

Vocal segundo: Don José Miguel Gamboa Loyarte, Catedrático en situación de supernumerario.

Vocal tercero: Don Miguel Angel Bañares Muñoz, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal cuarto: Don Enrique Gutiérrez Ríos, Catedrático de la Universidad de Madrid-Complutense.

Vocal quinto: Don Pascual Royo Gracia, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal sexto: Don Casimiro Rodríguez Rodríguez, Adjunto de la Universidad de Santiago.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de junio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

18594 *ORDEN de 23 de junio de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de nueve plazas de «Pediatria y Puericultura» (Facultad de Medicina) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975 y 2212/1975, de 23 de agosto, y Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26),

Este Ministerio ha dispuesto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, anunciado por Orden ministerial de 29 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de octubre), para la provisión en propiedad de las siguientes plazas, vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad: «Pediatria y Puericultura» (Facultad de Medicina), nueve plazas.

Tribunal titular

Presidente: Excelentísimo señor don Ernesto Sánchez y Sánchez Villares.

Vocal primero: Don Manuel Cruz Hernández, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal segundo: Don Enrique Casado de Frías, Catedrático de la Universidad de Madrid-Complutense.

Vocal tercero: Don Joaquín Colomer Salas, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal cuarto: Don Manuel Bueno Sánchez, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal quinto: Don Armando Romanos Lezcano, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal sexto: Don Rafael Tojo Sierra, Agregado de la Universidad de Santiago.

Tribunal suplente

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio Galdo y Villegas.

Vocal primero: Don Ciriaco Laguna Serrano, Catedrático jubilado.